

PRECIO Y FORMA DE PUBLICACION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año,	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman según de transcurso de un año desde su publicación sólo se recogen a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y los otros años a pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el precio de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se soliciten.

Tampoco se aceptará más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignosek.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 3.447
CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos de esta provincia, a los que por escrito de este Gobierno Civil de fecha 8 de mayo del corriente año se les requirió para que remitiesen un informe sobre el plan general de urbanización y no lo hubiesen enviado a este Centro todavía, que deberán cumplimentar dicho servicio en el plazo improrrogable de diez días, pasado el cual se procederá adecuadamente contra los que incumplan esta circular.

Zaragoza, 28 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.448

HALLAZGOS.—Circular

El Alcalde de Erla, en oficio de 26 del actual, da cuenta a este Gobierno Civil de que el día 23 del mismo mes ha sido encontrada abandonada una bicicleta de las características siguientes:

Marca G. A. C., manillar de paseo con empuñaduras de madera torneada, frenos de alambre a las dos ruedas. La rueda delantera, con cubierta y cámara, y la trasera, con cubierta sólo. Sillín de muelles. Va provista de una matrícula del Ayuntamiento de Tauste del año 1952, número 823, y otra del de Zaragoza del año 1953, número 8.459.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 28 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.449

HALLAZGOS.—Circular

El Alcalde de El Frasno, en oficio de 25 del actual, me da cuenta de que el día anterior fué recogida por varios vecinos y entregada en la Alcaldía una res vacuna que se hallaba abandonada en aquel término, la cual tiene las características siguientes:

Novilla raza suiza, edad ocho meses, blanca y negra, y lleva una cortada en la oreja derecha y una M hecha a tijera en el lado derecho del cuarto trasero.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del propietario de la citada res al objeto de que pueda recogerla, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que en otro caso se venderá en pública subasta.

Zaragoza, 28 de junio de 1954,

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Consorcio de Aguas «Labarta»

Núm. 3.462

Concurso-subasta

Es objeto de este concurso-subasta la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Paniza.

El tipo de licitación es el de pesetas 1.115.379'01 en baja.

La fianza provisional es de pesetas 27.019'13. La fianza definitiva que-

dará fijada en el 5 por 100 del primer millón de la adjudicación, más el 3 por 100 de lo que exceda de dicha cantidad, sin perjuicio de la garantía complementaria que pudiera corresponder.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año a partir de la fecha de notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Para concurrir al presente concurso-subasta, los contratistas deberán reunir las siguientes condiciones especiales:

a) Haber ejecutado obras de este tipo por un presupuesto global no inferior a un millón de pesetas, distribuido en dos obras como máximo, extremo que justificarán presentando los correspondientes certificados expedidos por el técnico encargado de la dirección e inspección de aquellas, y que deberán puntualizar el comportamiento del proponente en cuanto a competencia y rendimiento.

b) Presentar un plan razonado de trabajo para la ejecución de la obra dentro del plazo señalado, o del que ofrezca el proponente, que en ningún caso podrá ser superior a aquél, con indicación de los medios auxiliares que para ello ha de emplear y cuya posesión ha de justificar documentalmente.

Los que deseen acudir al presente concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos. El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económica, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se refieran a las condiciones especiales que se requieren para acudir al concurso-subasta, anteriormente mencionadas. A dicha Memoria deberán unirse los documentos acreditativos de lo que en la misma se exponga. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica", e incluirá la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, sin alterar su contenido.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas con timbre por valor de 475 pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación (Negociado Central) en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de los pliegos de "Referencias" se efectuará el primer día

hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en la hora que oportunamente se indicará y en el Salón de Sesiones del Palacio provincial.

El día y hora de la apertura de los pliegos de la "Oferta económica" se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el mismo anuncio en que se haga público el resultado de la selección de los pliegos de "Referencias".

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado del Consorcio de Aguas "Labarta"), durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono núm., según Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa número de la lista cobratoria de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Paniza, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Lo que para la publicidad de la licitación se inserta en este diario oficial en virtud de lo determinado en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 25 de junio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.463

Esta Corporación, por Decreto de su Presidencia de esta misma fecha, previo informe de su Comisión de Go-

bierno, ha resuelto admitir a la segunda parte de la licitación el único pliego presentado al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Fabara y de saneamiento de dicho lugar, y que lo ha sido por D. David Pueyo Soret

La apertura de la "Oferta económica" se efectuará el próximo día 6 de julio, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, a cuyo acto se entiende citado el licitador.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en los números 2.º y 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la condición 16 de las administrativas que rigen para el concurso-subasta.

Zaragoza, 25 de junio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.411

Recaudación de Hacienda

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro, a la cual pertenece el pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Mariano Calvete Gros, del pueblo de Bujaraloz, por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1950 al 1953, ambos inclusive, cuya cantidad asciende a 1.750'48 pesetas, más los recargos de apremio y costas reglamentarios, he acordado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar sus débitos al deudor D. Mariano Calvete Gros por resultar de paradero desconocido, según se demuestra en las diligencias practicadas en este expediente, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se le notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo un duplicado en la Alcaldía de Bujaraloz, para que en el plazo de ocho días a contar desde la inserción del mismo en el periódico oficial comparezca en este expediente y señale domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hace en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en re-

rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales".

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal, y se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", así como a la Alcaldía de Bujaraloz.

En Pina de Ebro a 18 de junio de 1954. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.411

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro, a la cual pertenece el pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Mariano Calvete Gros, del pueblo de Bujaraloz, por el débito de 1.507 pesetas, más los recargos y costas reglamentarios que adeuda al Instituto Nacional de Colonización, sobre un anticipo concedido por dicho organismo, he acordado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar su débito al deudor D. Mariano Calvete Gros por resultar de paradero desconocido, según se demuestra en las diligencias llevadas a cabo en este expediente, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se le notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo un duplicado en la Alcaldía de Bujaraloz, para que en el plazo de ocho días a contar desde la inserción del mismo en el periódico oficial comparezca en este expediente y señale domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hace en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales".

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal, y se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Bo-

letín Oficial", y a la Alcaldía de Bujaraloz.

En Pina de Ebro a 18 de junio de 1954. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.459

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía, por resolución de 18 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1909, 1919, 1924, 1934 y 1944, así como aquellos que, por su fecha de ocupación o por haberlos tomado con anterioridad, corresponda renovar en el citado trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de los arriendos de las sepulturas ocupadas o tomadas en alquiler durante los citados meses del año 1949 y las ocupadas o tomadas en años anteriores, cuya renovación corresponda efectuar en dicho trimestre.

Las lápidas u objetos que hubiese en los nichos o sepulturas habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 22 de junio de 1954.—El Alcalde, (ilegible). — Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.428

Distrito Forestal de Zaragoza

Deslinde del monte núm. 120, denominado "Ntra. Sra. del Aguila", de la pertenencia de Paniza

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la Memoria preliminar y presupuesto alzado de gastos para la realización del deslinde administrativo del monte de utilidad pública número 120 de los del Catálogo de esta provincia, denominado "Nuestra Señora del Aguila", de los propios del Ayuntamiento de Paniza, he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero afecto

a este Distrito, D. Alfonso Villuendas Diaz.

2.º El deslinde comenzará en el punto en que la "Hoya de Gayán" desemboca en el barranco de "Carradaro-ca", a las once horas del día 25 de octubre del presente año.

3.º Los documentos acreditativos de sus derechos podrán presentarlos los interesados a los que afecte el deslinde de este monte desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día 25 de septiembre del presente año, a las once horas de la mañana.

4.º Los documentos se presentarán al señor Ingeniero designado en la disposición primera, en días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Forestal (Avenida de Calvo Sotelo, 11, Zaragoza).

5.º No se admitirán más documentos que títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, o los que acrediten la posesión no interrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Mz. de Pisón.

Núm. 3.385

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1954.

Fecha de la primitiva inscripción: 27 de enero de 1927.

Día de la rehabilitación: 28.

Matrícula: Z-2610.

Categoría: 1.ª

Marca: Motoconfort.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 80 Kg.

Número del motor: 66275.

HP.: 2.

Número del bastidor: 66.167.

Nombre y apellidos del propietario:

Pedro Escolán Cuartero.

Domicilio y población: Pozuelo de Aragón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D. A. Colom. (Rubricado).

Núm. 3.169

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de mayo de 1954:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
441	1	Manuel Condonaque Gil	Caspe	Labrador
442	1	Tomás Collado Navarro	Idem	Comercio
443	1	Pedro Frega Guíu	Idem	Carpintero
444	1	Teodoro Fuster Dolader	Idem	Comercio
445	1	Angel Artigas Lamarca	Zaragoza	Empleado
446	1	Manuel Hernández Sánchez	Idem	Ferrovionario
447	1	José Hernández Sánchez	Idem	Empleado
448	1	Manuel Bucana Crusellas	Idem	Médico
449	1	Mariano Requeno Borobia	Casetas	Pescador
450	1	Lorenzo Ruiz Lorente	Daroca	Ferrovionario
451	3	Esteban Castellot Sillué	Mequinenza	Minero
452	3	Raimundo Catalán Copóns	Idem	Idem
453	3	Nicolás Berenguer Santaolalla	Idem	Idem
454	3	Diego Rumi Soler	Idem	Idem
455	3	Maurice Arnau	Canfranc	Ferrovionario
456	3	Eugenio Ascaso	Idem	Empleado
457	4	Francisco Quílez Calatayud	Zaragoza	Telefonista
458	4	Jesús Sánchez Liñán	Moros	Sacerdote
459	4	Antonio Pueyo Bolea	Ardisa	Carretero
460	4	Florencio Velilla Requeno	Moros	Comercio
461	4	Frutos Pérez Romáriz	Ardisa	Chatarrero
462	4	Victoriano Per Yus	Zaragoza	Empleado
463	4	Manuel Andrés Aznar	Idem	Ferrovionario
464	4	Juan Cerezuela Pérez	Idem	Comercio
465	4	Lorenzo Gimeno Gracia	Idem	Obrero
466	4	Emilio Velilla Fuentes	Idem	Sastre
467	4	Antonio Castel Ruberte	Idem	Tapicero
468	4	Pascual Guallart Díaz	Idem	Farmacéutico
469	4	Esteban Pérez Mené	Idem	Jubilado
470	4	Aurelio Querol Alcalá	Idem	Empleado
471	4	Francisco Rupérez Estallo	Idem	Pintor
472	4	Saturnino Celorrio García	Idem	Ferrovionario
473	4	Cesáreo Larma Sanz	Idem	Tornero
474	4	Justo Frías Rodríguez	Idem	Mecánico
475	4	Benito Castrillo Sagredo	Ateca	Maestro nacional
476	4	Alfonso Ayuda Palacios	Zuera	Obrero
477	4	Tomás Cuartero Bergés	Gallur	Barbero
478	4	Timoteo Royo Gimeno	Idem	Ferrovionario
479	5	Santiago Salgas Berges	Canfranc	Empleado
480	5	Constancio Serrano Jaime	Brea de Aragón	Labrador
481	6	Jesús Ortiz Val	Zaragoza	Ebanista
482	6	Manuel Toledano Gallo	Idem	Metalúrgico
483	6	Jesús Palomo Gil	Idem	Ferrovionario
484	6	Manuel Pérez Ramírez	Idem	Idem
485	6	Vicente Alfonso Aznar	Idem	Idem
486	6	Joaquín Jordán Cirac	Idem	Idem
487	6	Manuel Mateo Marco	Idem	Tranviario

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
488	6	Pascual Estela Magdalena	Gallur	Jornalero
489	6	María de las Nieves Solmiro	Zaragoza	Estudiante
490	6	Mariano Ucedo Marco	Idem	Funcionario
491	7	Martín Muñoz González	Cimballa	Jornalero
492	7	Aniceto Benedí Alvaro	Idem	Labrador
493	7	José Aznar Jol	Zaragoza	Aprendiz
494	7	Máximo López Franco	Cimballa	Labrador
495	7	Fernando Pérez Roy	Idem	Idem
496	7	Elías Pérez Roy	Idem	Idem
497	7	Manuel Arguedas Morales	Nuévalos	Carpintero
498	7	Pascual Arguedas Sicilia	Idem	Idem
499	7	Pascual Gayán Minguijón	Idem	Labrador
500	7	Cándido Pérez Solanas	Cimballa	Jornalero
501	7	José Gayán Salvador	Zaragoza	Oficinista
502	8	Pedro Brinquis Guerrero	Idem	Industrial
503	8	Angel Sáinz Iglesias	Idem	Idem
504	8	José Luis Martínez González	Idem	Comercio
505	8	Antonio Estela Magdalena	Gallur	Jornalero
506	8	Angel Enciso Ruiz	Idem	Empleado
507	8	Joaquín Rodrigo Serrano	Brea de Aragón	Zapatero
508	8	Manuel Pola Lavilla	Idem	Idem
509	8	Telesforo Valiente Buisán	Zuera	Herrero
510	8	José Aznar García	Zaragoza	Jornalero
511	8	Francisco París Plou	Idem	Tornero
512	8	Vicente Jordán Viñas	Idem	Aprendiz
513	8	Justo Castillo Biel	Idem	Cortador
514	8	Luis Catalán López	Idem	Militar
515	10	Luis Mérida Vela	Terrer	Chofer
516	10	Ricardo Pérez López	Idem	Secretario
517	10	Ramón Serrano Sos	Idem	Obrero
518	10	Ricardo García Unzurrunzaga	Idem	Escribiente
519	11	Juan Gómez Hernández	Zaragoza	Militar
520	11	Lorenzo Martín Gracia	Canfranc	Empleado
521	11	Jacinto Lázaro Lázaro	Escatrón	Practicante
522	11	Manuel Romero Delgado	Zaragoza	Camarero
523	11	Miguel Lausín Cajidos	Idem	Tintorero
524	11	Vicente Calahorra Soro	Idem	Zapatero
525	11	Angel Lezcano Uriel	Idem	Dependiente
526	11	Eusebio Ruiz Jarque	Cimballa	Labrador
527	11	Antonio Sevilla Aranda	Zaragoza	Platero
528	11	José Ortiz Manresa	Idem	Pescadero
529	11	Antonio Mayor Martínez	Idem	Obrero
530	11	Amadeo Morando Sancho	Idem	Modelista
531	11	Manuel Larro de Orenaz	Idem	Peluquero
532	11	Valentín Sierra Rueda	Idem	Pintor
533	11	Jesús Luna Alonso	Idem	Fundidor
534	11	Macario Pérez Moreno	Idem	Ebanista
535	11	Paulino Horro Mínguez	Calatayud	Empleado
536	11	Ignacio Peñalosa Montañés	Idem	Idem
537	11	Juan González Benedicto	Idem	Pescadero
538	11	Cándido Ballarín Valdellao	Idem	Peluquero
539	11	José Cerbelló Llech	Fayón	Cartero
540	11	Bautista Alguero Pérez	Idem	Barquero
541	11	Antonio Alguero Cabases	Idem	Idem
542	11	Miguel Yus Mateo	Nuévalos	Labrador
543	11	Benito Maqueta González	Idem	Obrero
544	11	Vicente Vicente Rodrigo	Idem	Herrero
545	12	Manuel Meléndez Ripa	Zaragoza	Albañil
546	12	José Teba Martínez	Idem	Ferroviario
547	12	Rafael Martínez Barrios	Idem	Pintor
548	12	Manuel Pradas Calatayud	Escatrón	Obrero
549	12	Antonio Latorre Bueno	Zaragoza	Metalúrgico

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
550	12	Santiago Castejón Burriel	Zaragoza	Comercio
551	12	José Ibáñez Gimeno	Alagón	Obrero
552	13	Antonio Sastresa Falcón	La Cartuja	Labrador
553	13	José Garín-Belenguer	Zaragoza	Camarero
554	14	Joaquín Royo Temprado	Idem	Carpintero
555	14	Gerardo Gómez Carceller	Idem	Ferroviano
556	15	Antonio Royo García	Idem	Estudiante
557	15	Julián Melendo Ferrer	Idem	Industrial
558	15	Santiago Gaibar Monaje	Idem	Ferroviano
559	17	Miguel Giménez Gregorio	Brea de Aragón	Empleado
560	17	Manuel Peirona Forniés	Idem	Idem
661	17	Francisco Pelegrín Rosel	Zaragoza	Idem
562	18	Atanasio Chueca Herranz	Idem	Obrero
563	18	Valero Pros Berges	Idem	Comercio
564	18	Fermín Blocona García	Idem	Zapatero
565	18	Ramón Diago Bádenas	Idem	Chofer
566	18	Lázaro Ramírez Sanjuán	Idem	Albañil
567	18	Antonio Romero Villanueva	Idem	Estudiante
568	18	Ricardo Notivol Espallargas	Idem	Empleado
569	18	José M. ^a Lasala Guim	Idem	Agente C.
570	18	José M. ^a Bazán Martínez	Idem	Jornalero
571	18	Francisco Gracia Gil	Idem	Pintor
572	18	Leopoldo Ferrer Giménez	Idem	Empleado
573	18	Carlos Chaves González	Idem	Pintor
574	18	José M. ^a Alcalde Artola	Idem	Empleado
575	18	Benito Monge Llorente	Calatayud	Idem
576	18	Manuel Navarro Rubio	Idem	Jornalero
577	18	Adolfo Navarro Casado	Gallur	Ferroviano
578	18	Victoriano Martínez Pasamar	Idem	Chofer
579	18	Trinitario Julián Bayona	Idem	Ferroviano
580	18	Bienvenido López Alvaro	Cimballa	Jornalero
581	19	Matías Gracia Yaseli	Zaragoza	Albañil
582	19	José Tapia Martín	Utebo	Mecánico
583	19	Manuel Lalanaga Sorrosal	Zaragoza	Ferroviano
584	19	Manuel Francés Arrieta	Tauste	Panadero
585	19	Antonio Martínez Betoré	Idem	Carbonero
586	19	Jaime Mestres Casado	Zaragoza	Delineante
587	19	Basilio Trillo Alejandro	Idem	Jubilado
588	19	Luis Vicente Martín	Idem	Administrador
589	19	Joaquín Castelar Falcón	Idem	Zapatero
590	19	Julián Marquina Clavo	Idem	Ferroviano
591	19	Esteban Gil Maella	Idem	Empleado
592	19	Joaquín Martínez Gracia	Idem	Tornero
593	20	Miguel Roca Clavero	Idem	Relojero
594	20	Francisco Obón Atué	Idem	Jornalero
595	20	José M. ^a Subirá Prada	Idem	Militar
596	20	Fernando Llovet Llavari	Idem	Idem
597	21	Manuel Gonzaga Gómez	Calatayud	Ferroviano
598	22	Vicente Pasamar Sierra	Gallur	Empleado
599	24	Luis Escobedo Ruiz	Zaragoza	Comercio
600	24	Angeles Escobedo Ruiz	Idem	Sus labores
601	24	Rogelio Lonagaria Vallés	Idem	Fundidor
602	24	Domingo Agüerri Babadía	Idem	Empleado
603	24	Mariano Coute Oñate	Idem	Carpintero
604	24	Carlos Puig Naya	Idem	Dorador
605	24	Pedro Fernández Ascaso	Idem	Empleado
606	24	Fermín Lausín Lausín	Idem	Idem
607	24	Julián Rey Casajús	Idem	Idem
608	24	Andrés Antorán Torres	Idem	Jornalero
609	25	Andrés Jarque Puentes	Caspe	Idem
610	25	José Ballabriga Roca	Idem	Barbero
611	25	Luis Martínez Morales	Nuévalos	Empleado

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
612	25	Restituto Caballero Pérez	Cimballa	Labrador
613	25	Jesús Peiro Minguijón	Nuévalos	Panadero
614	25	Francisco Gonzalo Colás	Cimballa	Jornalero
615	25	Rogelio Matute Rodríguez	Idem	Maestro nacional
616	25	Juan Solanas Solanas	Ibdes	Obrero
617	25	Fulgencio Solanas Lezcano	Idem	Panadero
618	26	Dionisio Escobedo Ruiz	Zaragoza	Industrial
619	26	Manuel Sierra Santamaría	Idem	Canapero
620	26	Antonio Serrano Mené	Idem	Obrero
621	26	Jesús Sanz Ramón	Idem	Caramelero
622	26	Virgilio Molino Clavería	Idem	Sastre
623	26	Tomás Blasco Lozano	Ateca	Comerciante
624	26	José Galindo Aznar	Zaragoza	Jornalero
625	26	Polcarpo Mingarro Gracia	Idem	Peón
626	26	Francisco Salvador Garín	Escatrón	Labrador
627	28	Rogelio Navarrete Guillén	Velilla de E.	Maestro nacional
628	28	Leoncio Bosque Casamián	Juslibol	Albañil
629	29	Julián Andrés Anadón	Gallur	Empleado
630	29	Gregorio Sáenz Herce	Zaragoza	Médico
631	31	Jerónimo del Río Gómez	Illueca	Labrador

Zaragoza, 8 de junio de 1.954.—El Ingeniero Jefe Delegado, José M.^a de Ayerbe.

SECCION SEXTA

Núm. 3.430

IBDES

D. Angel Peribáñez Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibdes, en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento relacionado con el expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca urbana de que en el mismo se hace mención, destinada a casa-habitación y vivienda, con cuadra, por medio del presente se hace saber: que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán en la Secretaría de esta Corporación municipal proposiciones para optar a la subasta de la enajenación del edificio de referencia con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Corporación municipal, cuyos pormenores de interés para los licitadores son los siguientes:

A) Objeto y tipo de subasta.—El objeto de la subasta es la enajenación o venta de una casa-habitación propiedad del Ayuntamiento, con cuadra contigua, incluida en el patrimonio municipal de la Corporación en concepto de bienes propios, y el tipo in-

fimo de licitación es el 27.500 pesetas.

B) La duración será la necesaria establecida en los pliegos de condiciones hasta el otorgamiento de la escritura en firme a favor del adjudicatario.

C) Los pliegos de condiciones y el expediente general de tramitación legal correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

D) Garantía provisional.—La garantía provisional consistirá en acreditar haber constituido en tal concepto en la Depositaria municipal de esta Corporación, en metálico, un importe equivalente al 6 por 100 del tipo de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación Municipal; ésta será devuelta al proponente una vez que la Corporación haya acordado la adjudicación definitiva.

E) Garantía definitiva.—La garantía definitiva consistirá en el importe en metálico del 25 por 100 del importe de la adjudicación definitiva del adjudicatario, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del referido Reglamento de Contratación Municipal, devolviéndose ésta al otorgamiento de la escritura en firme de la venta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y reintegros que ocasiona la instrucción de expedientes,

reintegros, otorgamiento de la escritura, derechos reales, desplazamientos, certificaciones, etc., etc., hasta la terminación definitiva de la adjudicación.

Tanto la escritura como el pago del importe de la enajenación se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva. En caso de demora por causas ajenas a la Corporación, el adjudicatario abonará a la Corporación, en concepto de interés, por el tiempo de demora, el importe de un 5 % anual a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.108 del vigente Código Civil. Serán competentes para conocer de las incidencias que puedan derivarse de esta cuestión los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, de profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, solicita se adjudique a su favor la casa-habitación y cuadra objeto de la presente subasta, con sujeción estricta a las condiciones establecidas en el presente pliego y demás previsiones determinadas por la Ley, en la cantidad de pesetas.

Se adjunta resguardo acreditativo de su personalidad y de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, acompañándose también declaración de no estar afecto de incapacidad,

(Fecha y firma)

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para poder tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ibdes sobre la enajenación y venta de la finca urbana a que se refiere el expediente de su razón.

En a de de 195...

(Firma del licitador).

Dado en Ibdes a 25 de junio de 1954,
El Alcalde, Angel Peribáñez

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Reglamento de las

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.396

MARIN CIPRES (Magno), hijo de Manuel y de Rosa, de 58 años de edad, estado casado, profesión industrial y viajante, natural de Azuara (Zaragoza), vecino de Zaragoza (calle de San José), domiciliado últimamente en Tortosa (Posada del Sol), procesado por el Juzgado de instrucción de Tortosa en virtud del sumario que se sigue con el número 60 de 1954, sobre estafa, comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado

para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan.

Núm. 3.400

BARRIL LAGAR (Luis), de 42 años, hijo de Dionisio y Rosario, natural de Cabranes (Oviedo), soltero, ayudante de chofer, domiciliado últimamente en León, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 53 de 1954, sobre infracción-Ley conducción automóviles, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.414

SANCHEZ LAPUENTE (Jacinto), mayor de edad, casado, labrador, y

SANCHEZ ESCRIBANO (Miguela), de 19 años, soltera, sus labores, ambos vecinos que eran de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, procesados en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 284 de 1953, sobre defraudación y alzamiento de bienes, comparecerán en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.452

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 257 de 1953, instados por D. José-Luis Sañudo Lamuela, representado por el Procurador señor Lafuente, contra D. José Chavarría Lavigné, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado. Un mueble forma trinchante antiguo. Una figura de porcelana. Dos rinconeras de metal fundido. Un aparato de radio de cinco lámparas. Un comedor compuesto de aparador, trinchante, mesa y seis sillas de color oscuro. Una lámpara de comedor, de cuatro brazos. Un espejo biselado, marco dorado. Una araña de bronce, de seis brazos. Un reloj con

tapas de oro. Una imagen de la Virgen del Pilar, cubierta con su bombona. Dos jarrones de metal. Otra lámpara de metal de cuatro brazos. Un espejo de marco dorado. Un tresillo tapizado. Un reloj de caja de porcelana. Una alfombra en mal estado. Un armario de luna biselada. Otro armario de luna, de un cuerpo. Una coqueta de luna y cinco cajones. Un armario ropero. Otro armario de despacho.

Valorado en 8.225 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y presentar documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los muebles en cuestión se encuentran en poder de D. José Chavarría Lavigné, mayor de edad, de esta vecindad (General Mola, núm. 11, 2.º), quien los exhibirá al que lo desee; que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Beguiristáin. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.431

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se tramitan al número 137 de 1954, a instancias de D. Manuel Pardos Barra, contra D.ª Casimira Domínguez Berna, mayor de edad, viuda, industrial, que tuvo su vecindad en esta ciudad (calle de las Armas, 100, piso 1.º), ha dispuesto se cite de remate a esta última para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y se oponga a la ejecución, si lo estima conveniente, bajo la prevención de ser declarada rebelde, y a la que se participa haberse practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación de remate a la señora Domínguez, libro la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.